

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre La Algaba y Sevilla, con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar. (V-2412:JA-127). (EC-JA-80). (PP. 1527/94).	5.968	<b>AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)</b>	Anuncio. (PP. 1334/94).	5.970
Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-324).	5.969		Anuncio. (PP. 1335/94).	5.970
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de Resolución al expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-14/93).	5.969	<b>AYUNTAMIENTO DE MOTRIL</b>	Anuncio. (PP. 1498/94).	5.970
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica Orden de incoación y pliego de cargos de expediente de daños que se cita. (ED-C-H-05/94).	5.969		Anuncio. (PP. 1499/94).	5.970
			Anuncio. (PP. 1500/94).	5.970
			Anuncio. (PP. 1501/94).	5.971
		<b>AYUNTAMIENTO DE GALERA</b>	Anuncio. (PP. 1502/94).	5.971
			Anuncio sobre aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Cristo de la Expiración, SL. (PP. 1504/94).	5.971
<b>AYUNTAMIENTO DE ECIJA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)</b>		
Edicto. (PP. 1332/94).	5.970		Anuncio. (PP. 1697/94).	5.971

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José María Escobar Gallego, Secretario del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por D. José María Escobar Gallego, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, N.R.P. 2812232135A3011, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, de conformidad

con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. José María Escobar Gallego, N.R.P. 2812232135A3011, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 16 de mayo de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para

Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de fecha 4 de octubre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos de 9.995 m<sup>2</sup> sitos en Ctra. de la Sierra s/n.

Sevilla, 16 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 17 de mayo de 1994, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de tres inmuebles pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de tres inmuebles de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de enero de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

A) Vivienda de dos plantas sita en C/ Gaviota, 4 de Burguillos, con una superficie construida de 119,29 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 117,43 m<sup>2</sup>. Linderos: Al Norte con C/ Gaviota; al Sur, con C/ Manuel Medina; al Este, con C/ Antonio Mairena; y al Oeste, con vivienda núm. 2 del grupo.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 122, finca núm. 1.157, Inscripción 2.º

Valoración: 5.794.463 ptas.

B) Vivienda de dos plantas sita en C/ Gaviota, 4 de Burguillos, con una superficie construida de 119,29 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 118,56 m<sup>2</sup>. Linderos: Al Norte, con C/ Gaviota; al Sur, con C/ Manuel Medina; al Este con vivienda núm. 1 del grupo; y al Oeste con vivienda núm. 3 del presente grupo.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 126, finca núm. 1.158, Inscripción 2.º

Valoración: 5.807.175 ptas.

C) Vivienda de dos plantas sita en C/ Matrona D.º Francisca la Carrasca s/n, con una superficie construida de 117,97 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 100,89 m<sup>2</sup>. Linderos: Al Norte vivienda núm. 3 del grupo; al Sur y al Este con C/ Manuel Medina; y al Oeste con C/ Matrona D.º Francisca la Carrasca.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 134, finca núm. 1.160, Inscripción 2.º

Valoración: 5.558.888 ptas.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Canillas de Albaida y Archez (Málaga).*

Los Municipios de Canillas de Albaida y Archez, ambos de la Provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 12 de febrero y 19 de septiembre de 1992.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 3 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a este Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Canillas de Albaida y Archez, ambos pertenecientes a la Provincia de Málaga.

Sevilla, 19 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 20 de mayo de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.*

Mediante Orden del Consejero de Gobernación de 18 de marzo de 1993, publicada en el BOJA núm. 32, se prestó conformidad a la cesión gratuita de 3.150 m<sup>2</sup> de terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) a nuestra Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la